GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3696153

MINISTERIO DEL INTERIORI Y SEGURIDAD PUBLICION UCIÓN EXENTA Nº 15622 DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION

08 MAR 2013 ANTIAGO, 19 de Febrero de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO | estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, Resolución Exenta N°121560 de fecha 28 de Noviembre de 2012 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Karol Stefani PERLAZA VALENCIA, quien posee RUN: 23.968.421-1; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 401.630, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 21 del Porlamento de Evtrapioría de primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria no poseía RUN: c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Karol Stefani PERLAZA VALENCIA RUN: 23.968.421-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración

Euculle